



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA
EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 29, 30 Y 31 del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, me permito informar que el **próximo dieciocho de marzo del año en curso**, se llevará a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en el segundo piso, puerta 3044, del edificio sede del Alto Tribunal, en Avenida José María Pino Suárez, núm. 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México, la que se realizará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. RESOLUCIONES.

ÚNICO. Proyecto de resolución. Expediente Varios CT-VT/A-28-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000045120. Tema: Remodelación de oficinas de Ministros.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veinte.

JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA
EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020

En virtud de la emisión del **Acuerdo General 3/2020**, de diecisiete de marzo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *por el que se suspenden actividades jurisdiccionales y, por ende, se declaran inhábiles los días que comprenden del dieciocho de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte y se habilitan los días que resultan necesarios para proveer sobre la admisión y suspensión de controversias constitucionales urgentes*, se informa que la **Tercera Sesión Pública Extraordinaria del Comité de Transparencia** se realizará en sesión privada atendiendo las medidas sanitarias implementadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.